



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 JUL 2023

VISTO: la Resolución PS/4303 dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 19 de mayo de 2023;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se designó en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, entre los días 11 y 17 de junio de 2023, para participar en la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), que se llevó a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

II) que por motivos de agenda el Sr. Ministro debió adelantar su partida de Ginebra;

III) que en consecuencia, el costo del pasaje aéreo tuvo un incremento de U\$S 500 (dólares americanos quinientos con 00/100);

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, Decreto N° 43/001, de fecha 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de fecha 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Modificase el numeral 3º de la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 19 de mayo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“3º) El pasaje por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 2.460 (dólares americanos dos mil cuatrocientos sesenta con 00/100).”

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República